



Expte: 102/2024 Sesión ordinaria Consejo Rector

Consejo Rector Patronato Monte del Pilar
Sesión ordinaria, 25 de septiembre de 2024

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO RECTOR DEL PATRONATO MONTE DEL PILAR CELEBRADA EL 25 DE SEPTIEMBRE DE 2024

En Majadahonda, siendo las 11:30 h del día 25 de septiembre de 2024, se reúne, en primera convocatoria, el Consejo Rector del Patronato Monte del Pilar en el salón de Plenos del Ayuntamiento de Majadahonda, con la asistencia de los siguientes miembros:

PRESIDENTA: Dña. M^a Dolores Moreno Molino

VICEPRESIDENTA: Dña. Laura Romero Vaquero

VOCALES:

1. D. Diego López del Hierro (concejal delegado de Hacienda y Recursos Humanos)
2. D. Raúl Terrón Fernández (concejal delegado de Urbanismo, Vivienda, Obras e Infraestructuras).
3. Dña. Raquel Monedero Lázaro (concejala delegada de Educación)
4. Dña. Nuria Wilde Puigvert (concejala delegada de Cultura)
5. D. Ignacio Silván González (representante grupo municipal PP)
6. D. Federico Fernández de la Puente Isusi (representante grupo municipal VOX)
7. D. Tomás Hernández Lecuona (representante grupo municipal PSOE)
8. D. Santiago de Benito Díaz (representante grupo municipal Vecinos por Majadahonda)
9. D. Daniel Pérez Pinto (representante grupo municipal MM+IU) con voz, pero sin voto
10. D. José Manuel Cantarero Bandrés (representante de antiguos propietarios)
11. D. Álvaro Garnica Sainz de los Terreros (representante de la asociación de urbanizaciones, ASURMAJ)
12. D. Roberto Rodríguez-Solano Suárez (representante ETSI Montes)
13. D. Alberto Corbacho Reina (representante de Asociaciones con fines de protección de la Naturaleza)
14. D. Pablo Urielarrea García (representante de las AMPA)

SECRETARÍA: Dña. María Celia Alcalá Gómez.

INTERVENTORA accidental: Dña. Elena Gómez Marcos

Asiste igualmente a la sesión Dña. Gemma Sevillá Gonell (administrativa del Patronato).



Expte: 102/2024 Sesión ordinaria Consejo Rector

Consejo Rector Patronato Monte del Pilar
Sesión ordinaria, 25 de septiembre de 2024

Se inicia esta sesión por la Sra. Presidenta:

Excusa la asistencia de D. Diego M. García de Jalón Pérez, representante del grupo municipal Más Madrid – Izquierda Unida, y en su lugar estará presente con voz, pero sin voto D. Daniel Pérez Pinto, Concejal de este grupo político.

También comunica a los Sres. Patronos, la incorporación de dos nuevos patronos en el Consejo Rector para este nuevo periodo 2024-2025: D. Alberto Corbacho Reina, representante de las asociaciones en la defensa de la naturaleza que sustituye a Dña. Aurora García-Dorado García, y el nuevo representante de las AMPA, D. Pablo Urivelarrea García que sustituye a Dña. María Luz Diez Cuesta.

Así mismo, excusan su asistencia D. José Juárez Benítez, representante de la Comunidad de Madrid, y D. Luis Hiernaux Candelas, representante del Colegio de Montes de Madrid.

Informa a los Sres. Patronos que, aunque en los Estatutos de este Patronato no se exprese la posibilidad de que estas sesiones sean públicas y en otras ocasiones no lo han sido, aclara que la parte de ruegos y preguntas es para los señores patronos, por lo que no ha lugar a preguntas y ruegos por parte de los asistentes. No obstante, éstos pueden dirigir sus preguntas o consultas tanto a esta Presidenta, como a la Sra. Vicepresidenta o a las trabajadoras del Patronato para ser resueltas.

Existiendo quorum suficiente, da comienzo el Consejo Rector ordinario, y sin más se pasan a tratar los asuntos incluidos en el orden del día.

1. APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL 26 DE JUNIO 2024

Toma la palabra la Sra. Presidenta, indicando que los Sres. Patronos han tenido acceso a esta acta y concede el uso de la palabra a los Sres. Patronos para que puedan intervenir.

Toma la palabra el Sr. Cantarero Bandrés para expresar que sólo se pueden hacer obras de rehabilitación según el Plan Especial y de ningún otro tipo, y sería necesario que así figurará en dicha acta. También pide la corrección, en las actas, de los tratamientos de respeto de uso general (concretamente, en el uso del “don” y “señor”).

El Sr. Hernández Leucona, representante del grupo municipal PSOE, comenta que había presentado un escrito donde expresaba su opinión para que se modificara en el acta, la parte en la que se aludía a la recuperación de los caminos del Monte del Pilar, por la de agradecer que se haya escuchado la propuesta realizada desde hace 4 años por los patronos representantes de su grupo político.



Expte: 102/2024 Sesión ordinaria Consejo Rector

Consejo Rector Patronato Monte del Pilar
Sesión ordinaria, 25 de septiembre de 2024

La Sra. Secretaria dice que la aprobación es del acta y no se puede cambiar el fondo del contenido si bien la solución sería dejar constancia de todo lo expuesto, por el Sr. Cantarero Bandrés y el Sr. Hernández Leucona.

La Sra. Presidenta propone solucionar estas cuestiones haciendo constar lo anterior y así, se incorporan dichas apreciaciones y se aprueba el acta por asentimiento.

2.- APROBACIÓN DEL ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2025 DEL PATRONATO DEL MONTE DEL PILAR

La Sra. Presidenta toma la palabra para informar que todos los patronos han recibido el expediente de dicho presupuesto que consta de los siguientes documentos:

- 1) “1º Resolución nº PMP 16/2024 de Aprobación liquidación presupuesto 2023”, con firma de la Presidenta del Patronato del Monte del Pilar con fecha 29.02.2024.
- 2) “2º Resolución nº PMP 20/2024 de Aprobación liquidación presupuesto 2023, 1º corrección”, con firma de la Presidenta del Patronato Monte del Pilar con fecha 13.03.2024.
- 3) “3º Resolución nº PMP 26/2024 de Aprobación liquidación presupuesto 2023, 2º corrección”, con firma de la Presidenta del Patronato del Monte del Pilar de fecha 8.04.2024.
- 4) Documento denominado “Estado de liquidación del presupuesto de Gastos: Resumen por clasificación económico 2023”.
- 5) Documento denominado “Estado de liquidación del presupuesto 2023”.
- 6) Resultado presupuestario a 31.12.2023, donde se da cuenta del resultado final del ejercicio 2023.
- 7) “Memoria de la Presidenta del Patronato Monte del Pilar 2025”, firmada por la Presidenta del Monte del Pilar el 24.09.2024.
- 8) Documento denominado “Informe económico financiero” del presupuesto 2025, firmado por la presienta del Monte del Pilar en fecha 24 de septiembre de 2024.
- 9) El documento denominado “Anteproyecto Presupuesto 2025 Patronato Monte del Pilar”.
- 10) Documento denominado “Plantilla Patronato Monte del Pilar”.
- 11) Los documentos denominados “Presupuesto Gastos 2024: Estado de ejecución desde 01/01/24 hasta 31/07/2024”, “Presupuesto de ingresos 20224: Estado de



Expte: 102/2024 Sesión ordinaria Consejo Rector

Consejo Rector Patronato Monte del Pilar
Sesión ordinaria, 25 de septiembre de 2024

ejecución desde 01/01/24 hasta 31/07/2024" y "Estado de ejecución desde 01/01/2024 hasta 31/07/2024".

- 12) Documentos denominados "Estado de liquidación del presupuesto 2024" correspondiente a gastos, "Estado de liquidación del presupuesto 2024" correspondiente a los ingresos y el documento denominado" Estado de Ejecución desde 01/01/2024 hasta el 31/12/2024".
- 13) Los documentos cuyas denominaciones son "Cuatrienio 2025 – 2028 Estado de Gastos: aplicaciones presupuestarias" y "Cuatrienio 2025 – 2028, Estado de Ingresos: clasificación económica.
- 14) Documentos de los indicadores cuyos nombres son: "Grupo de actividad: Administración interna", "Grupo de actividad: Seguridad y vigilancia", "Grupo de actividad: Conservación y Mantenimiento, "Grupo de Actividad; Uso público", donde se recogen los datos previstos para las distintas áreas y actividades del Patronato para el año 2025, así como lo que se señaló como previsto para los mismos parámetros en el ejercicio anterior.
- 15) Informe de intervención de la Interventora Accidental de 24 de septiembre de 2024, cuyas conclusiones dicen:

"Una vez examinada la documentación incluida en el expediente, el Anteproyecto del Presupuesto del Patronato Monte del Pilar para el ejercicio 2025 se ajusta a la normativa vigente."
- 16) Propuesta de ACUERDO de la Presidenta del Patronato, de 24 de septiembre de 2024, cuyo texto es el siguiente:

'De conformidad con lo establecido en el art. 175 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto 2568/1986, cabe señalar los siguientes:

HECHOS

PRIMERO. Que, en fecha 12 septiembre de 2024, se inicia expediente para la elaboración del presupuesto del Patronato Monte del Pilar y la plantilla de personal para el ejercicio 2025, que ha de ser remitido al Ayuntamiento de Majadahonda.

SEGUNDO. Que, por la Presidenta del Patronato del Monte del Pilar, en fecha de 17 de septiembre de 2024, se ha descrito la memoria para los presupuestos de 2025 con los servicios prestados para la conservación y el mantenimiento del Monte del Pilar.



Expte: 102/2024 Sesión ordinaria Consejo Rector

Consejo Rector Patronato Monte del Pilar
Sesión ordinaria, 25 de septiembre de 2024

TERCERO. Que ha sido incorporado al expediente el **informe económico financiero** de la Presidenta del Patronato del Monte del Pilar, de fecha 19 de septiembre de 2024, que se transcribe a continuación:

“1.- Introducción y objeto del informe

EL PATRONATO “MONTE DEL PILAR” se constituye como un organismo autónomo, dependiente del **AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA**, con personalidad jurídica y patrimonio propios (art. 98 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público).

Según el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, a los expedientes que se instruyan sobre los proyectos de presupuestos de los distintos *ejercicios* habrá de adjuntarse “*un informe económico financiero* en el que se expongan las bases utilizadas para la evaluación de los ingresos y de las operaciones de crédito previstas, la suficiencia de los créditos para atender el cumplimiento de las obligaciones exigibles y los gastos de funcionamiento de los servicios y, en consecuencia, la efectiva *nivelación del presupuesto*.”

2.- Metodología

Para la redacción del presente informe se han elaborado los siguientes documentos:

- Primero, un resumen de los gastos e ingresos previstos para el ejercicio 2025, incluyendo las variaciones de gastos, con valoración de la suficiencia de los créditos para atender al cumplimiento de las obligaciones del ejercicio. Se justifican las actividades que se realizan en el Monte del Pilar y los medios necesarios para realizarlas.
- Segundo, una estimación de la liquidación del presupuesto a 31 de diciembre de 2024 y la liquidación correspondiente al ejercicio 2023.

3.- Estimación de los gastos. Distribución por capítulos

El presupuesto de gastos previsto para el ejercicio 2025 asciende a la cantidad de **1.073.806 € (UN MILLÓN SETENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS SEIS EUROS)**. Se ha elaborado tomando como base los gastos reales repercutidos en el año 2024, así como las previsiones de actuaciones y necesidades para el año 2025. Representa un aumento del **8,36 %** con respecto al presupuesto del ejercicio anterior. El desglose en capítulos queda reflejado a continuación:

CAPÍTULO I: GASTOS DE PERSONAL

Los cálculos han sido realizados a partir de los datos facilitados por el departamento de recursos humanos, que incluyen la previsión de subida salarial anual para 2025. En el apartado “Retribuciones básicas” (aplicación 13000) se ha incluido la parte que, hasta el presente ejercicio, constaba en el apartado “Productividad del personal” (aplicación 15000), con una subida estimada del 1,5 %. La dotación estimada correspondiente a Formación, transporte y acción social, se ha incrementado según



Expte: 102/2024 Sesión ordinaria Consejo Rector

Consejo Rector Patronato Monte del Pilar
Sesión ordinaria, 25 de septiembre de 2024

las necesidades previstas para el personal actual, así como el de posible incorporación por sustitución del actual (necesidades de formación).

- Plantilla: El personal adscrito al Patronato del Monte del Pilar en el año 2025 será el siguiente:

- . Auxiliar administrativo: año completo
- . Administrativo: año completo
- . Técnico medio: año completo
- . Gerente: año completo

| | |
|--|------------------|
| RETRIBUCIONES (dato del presupuesto 2024) | 172.757 € |
| PRODUCTIVIDAD (dato del presupuesto 2024) | 6.652 € |
| Suma | 179.409 € |
| SUBIDA 1,5 % (estimación del área de Recursos humanos para 2025) | 2.691 € |
| TOTAL RETRIBUCIONES 2025 | 182.100 € |

Los gastos previstos para este capítulo ascienden a **251.515 euros**, lo que representa un **23,42 %** del presupuesto total de gastos. Con respecto al presupuesto del ejercicio anterior, se ha incrementado en un **1,91 %**.

Capítulo I

| | | |
|----------------|-----------|-------------------------|
| Ejercicio 2024 | 246.809 € | |
| Ejercicio 2025 | 251.515 € | Incremento de un 1,91 % |

Las retribuciones previstas se muestran en el cuadro siguiente:

| | |
|--|------------------|
| RETRIBUCIONES (dato del presupuesto 2024) | 172.757 € |
| PRODUCTIVIDAD (dato del presupuesto 2024) | 6.652 € |
| Suma | 179.409 € |
| SUBIDA 1,5 % (estimación del área de Recursos humanos para 2025) | 2.691 € |
| TOTAL RETRIBUCIONES 2025 | 182.100 € |



Expte: 102/2024 Sesión ordinaria Consejo Rector

Consejo Rector Patronato Monte del Pilar
Sesión ordinaria, 25 de septiembre de 2024

CAPÍTULO I: GASTOS DE PERSONAL (€)

| APLICACIÓN | Descripción | Presupuesto 2024 | Presupuesto 2025 | Incremento (%) |
|-------------------------|--------------------------------|------------------|------------------|-------------------------------------|
| 13000 | RETRIBUCIONES BÁSICAS | 172.757 | 182.100 | 5,41 (subida anual + productividad) |
| 15000 | PRODUCTIVIDAD PERSONAL | 6.652 | 0 | -- |
| 16000 | SEGURIDAD SOCIAL | 61.000 | 61.915 | 1,5 |
| 16008 | ASISTENCIA MÉDICO-FARMACÉUTICA | 3.000 | 3.000 | -- |
| 16200 | FORMACIÓN DEL PERSONAL | 1.500 | 2.000 | 33,33 |
| 16202 | TRANSPORTE DEL PERSONAL | 1.100 | 1.500 | 36,36 |
| 16204 | ACCIÓN SOCIAL | 800 | 1.000 | 25 |
| TOTAL CAPÍTULO I | | 246.809 | 251.515 | 1,91 % |

CAPÍTULO II. GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS

En este capítulo se incluyen los gastos correspondientes a los contratos para el Servicio de mantenimiento y limpieza del monte y de Vigilancia, seguridad y control del monte, así como los costes previstos para hacer frente a trabajos selvícolas no contratados (claras, plantaciones); a las obras de reparación y mejora de distintos elementos existentes en el monte, no incluidas en otros contratos (bancos, vallados, juegos); las reparaciones y mantenimiento de edificios y construcciones, no incluidas en otros contratos (caseta de entrada, torreta de vigilancia contra incendios forestales); los costes previstos para el pago del suministro de energía eléctrica; y, en la partida *"Otros trabajos realizados por otras empresas"* se incluyen los costes del contrato para el servicio de prevención en las especialidades de seguridad en el trabajo, higiene industrial, ergonomía y psicosociología aplicada y vigilancia de la salud, el alquiler de un baño autónomo para el monte y la realización de eventos o actividades de educación ambiental (Día de las mascotas, Día Mundial del Medio ambiente). Además, se dota con 10.000 € la partida correspondiente a la realización de *"Estudios y trabajos técnicos"* y con 600 € la correspondiente a *"Publicación en Diarios oficiales"*.

Los gastos previstos para este capítulo ascienden a **818.791 euros**, lo que representa un **76,25%** del presupuesto total de gastos. El incremento con respecto al presupuesto del ejercicio 2024 es de un 10,17 %.

Capítulo II

| | |
|----------------|-----------|
| Ejercicio 2024 | 743.191 € |
|----------------|-----------|



Expte: 102/2024 Sesión ordinaria Consejo Rector

Consejo Rector Patronato Monte del Pilar
Sesión ordinaria, 25 de septiembre de 2024

| | | |
|----------------|-----------|--------------------------|
| Ejercicio 2025 | 818.791 € | Incremento de un 10,17 % |
|----------------|-----------|--------------------------|

CAPÍTULO II. GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS (€)

| APLICACIÓN | Descripción | Presupuesto 2024 | Presupuesto 2025 | | Incremento (%) |
|------------|--|------------------|------------------|---|----------------|
| 21008 | REPARACIÓN, MANTENIM. Y CONSERVACIÓN DEL MONTE | 381.336 | 441.336 | -Contrato Mant.: 341.336 € -Reparación elem. no en contrato: 40.000 € -Trabajos selvíc. no en contrato: 60.000€ | 15,73 |
| 21200 | REPARAC. MANTENI. EDIF. Y OTRAS CONSTRUCCIONES | 35.000 | 40.000 | Reparaciones no incluidas en otros contratos | 14,29 |
| 22000 | MATERIAL OFICINA NO INVENTARIAL | 500 | 500 | Varios papelería | -- |
| 22002 | MATERIAL INFORM. NO INVENTARIAL | 2.000 | 2.000 | Programas informáticos | -- |
| 22100 | ENERGÍA ELÉCTRICA | 15.000 | 15.000 | Contrato Iberdrola | -- |
| 22200 | SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES | 1.500 | 1.500 | Teléfono móvil y cuota de servicio | -- |
| APLICACIÓN | Descripción | Presupuesto 2024 | Presupuesto 2025 | | Incremento (%) |
| 22603 | PUBLICACIÓN EN DIARIOS OFICIALES | | 600 | Varios | 100 |
| 22699 | OTROS GASTOS DIVERSOS | 500 | 500 | Varios (ferretería, imprenta) | -- |
| 22701 | SEGURIDAD | 292.355 | 292.355 | Contrato Vigilancia y Seguridad | -- |
| 22706 | ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS | | 10.000 | Redacción Plan de gestión del monte | 100 |
| 22799 | OTROS TRABAJOS POR OTRAS EMPRESAS | 15.000 | 15.000 | Prevención salud, actividad y eventos en el monte, alquiler baño autónomo. | -- |
| | TOTAL CAPÍTULO II | 743.191 | 818.791 | | 10,17 |

El CAPÍTULO III, GASTOS FINANCIEROS, correspondiente al pago de las comisiones bancarias, se dota con **3.500 euros**, lo que representa un **0,33 %** del presupuesto total de gastos.



Expte: 102/2024 Sesión ordinaria Consejo Rector

Consejo Rector Patronato Monte del Pilar
Sesión ordinaria, 25 de septiembre de 2024

RESUMEN

PROYECTO DE PRESUPUESTO EJERCICIO 2025 PATRONATO “MONTE DEL PILAR”

| | | 2024 | 2025 | Incremento en 2025 sobre 2024 % |
|--------------|--------------------------------------|-----------------|-------------------|---------------------------------|
| CAPÍTULO I | GASTOS PERSONAL | 246.809€ | 251.515€ | 1,91 |
| CAPÍTULO II | GASTOS CORRIENTES BIENES Y SERVICIOS | 743.191€ | 818.791€ | 10,17 |
| CAPÍTULO III | GASTOS FINANCIEROS | 1.000€ | 3.500€ | 250 |
| | Total presupuesto 2025 | 991.000€ | 1.073.806€ | 8,36 % |

4.- Suficiencia de los créditos y efectiva nivelación del presupuesto

Los ingresos previstos para el año 2025 provienen de transferencias corrientes de la Administración General de la Entidad Local y de transferencias de capital de la Administración General de la Entidad Local (Inversiones), incluidas dentro del Presupuesto General de la anualidad 2025 del Ayuntamiento de Majadahonda. Por tanto, con ello se podrá atender al cumplimiento de las obligaciones exigibles y los gastos de funcionamiento de los servicios y, en consecuencia, a la efectiva nivelación del presupuesto. Los créditos de inversiones se habilitarán mediante la correspondiente incorporación de remanentes, al tratarse de gastos con financiación afectada.

Del análisis de ingresos y gastos efectuado en el presente anteproyecto de presupuestos se deduce que los créditos son suficientes para recoger la actividad municipal correspondiente al Patronato del Monte del Pilar, así como para satisfacer *los costes asociados a los contratos vigentes*.

CUARTO. Que ha sido incorporado al expediente el informe favorable de la Intervención municipal, de fecha 24 de septiembre de 2024.

QUINTO. Que se han incorporado al expediente los estados de ingresos y gastos, la tabla de retribuciones, el plan cuatrienal de ingresos y gastos para el periodo 2025-2028 y la liquidación del presupuesto del ejercicio 2024.

A la vista de los hechos relatados, cabe considerar los siguientes



Expte: 102/2024 Sesión ordinaria Consejo Rector

Consejo Rector Patronato Monte del Pilar
Sesión ordinaria, 25 de septiembre de 2024

FUNDAMENTOS DE DERECHO

A) Normativa de Régimen Local

- **LRBRL:** Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.
- **TRLHL:** Texto Refundido de Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de mayo.
- **RDP:** Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo Primero del Título Sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.
- **EPEELL:** Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, por la que se aprueba la estructura de los Presupuestos de las Entidades Locales.

B) Normativa municipal

- **RPAM:** Reglamento de Procedimientos Administrativos Municipales, aprobado por el Ayuntamiento Pleno en su sesión de 28 enero 1998 y modificado el 26 de mayo de 1999 y el 27 de junio de 2001 (ficha H-1).
- **EPMP:** Texto refundido de los Estatutos del Patronato del Monte del Pilar, aprobados por el Pleno de la Corporación en sesión de 26 de octubre de 1999. (El órgano competente para la aprobación del expediente según los artículos 9.c) y 24 de los Estatutos del Patronato Monte del Pilar corresponde al Consejo Rector a propuesta de la Gerente, con el visto bueno de la Presidenta).

C) Normativa Estatal

- **LOEPSF:** Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera.
- **LGP:** Ley 47/2003, de 26 de noviembre General Presupuestaria.

D) Otras disposiciones y documentos de referencia o de aplicación

- **SEC:** Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales.
- **MANUAL SEC:** Manual de cálculo del déficit en Contabilidad Nacional adaptado a las Corporaciones Locales (1ª edición), confeccionado por la Intervención General del Estado.

Conforme a los hechos y fundamentos de derecho anteriormente relatados y de conformidad con lo dispuesto en el art. 168.2 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, procede elevar al **CONSEJO RECTOR DEL PATRONATO MONTE DEL PILAR** la adopción del siguiente



Expte: 102/2024 Sesión ordinaria Consejo Rector

Consejo Rector Patronato Monte del Pilar
Sesión ordinaria, 25 de septiembre de 2024

ACUERDO

PRIMERO. - Aprobar el Anteproyecto de presupuesto del Patronato Monte del Pilar y la plantilla de personal para el ejercicio 2025, que ha de ser remitido al Ayuntamiento de Majadahonda.

SEGUNDO. - Notificar el presente acuerdo a todos los interesados.

No obstante, el Consejo Rector del Patronato Monte del Pilar, con superior criterio, *acordará lo que estime más conveniente.*"

.../...

Aprovechando que está presente en esta sesión D. Diego López del Hierro, patrono de este Consejo Rector y Concejal delegado de Hacienda y Recursos Humanos, la Sra. Presidente le concede la palabra para que realice las explicaciones oportunas.

El Sr. López del Hierro, comienza su intervención agradeciendo a la Sra. Presidenta su colaboración, extensiva también al equipo del Monte del Pilar, ya que se ha realizado de forma conjunta como no podía ser de otra manera. Comenta que el Patronato del Monte del Pilar es un organismo autónomo dependiente del Ayuntamiento de Majadahonda, por lo que su presupuesto debe estar dentro del presupuesto general de dicha entidad, y después de haberse comprobado con la Intervención municipal que se ajusta a la normativa vigente, una vez que se produzca su aprobación en esta sesión, se incluirá en el presupuesto general del Ayuntamiento para que se puedan realizar todos los trámites oportunos y terminar con la aprobación por parte del Pleno Municipal.

El importe necesario para dar soporte y cobertura al Patronato del Monte del Pilar se instrumenta a través de una transferencia con cargo al capítulo 4 de Medio Ambiente del presupuesto general del Ayuntamiento de Majadahonda, que por primera vez supera la barrera del 1.000.000€ ya que el presupuesto para el año 2025, será de 1.073.806€, lo que implica la importancia que este Ayuntamiento está dando al medio ambiente del municipio. Junto con las partidas destinadas a la concejalía de Medio Ambiente, se superan los 20.000.000€ que este Ayuntamiento dedica a los recursos ambientales del municipio, y que representa el 24% del presupuesto total del mismo

Respecto a los gastos se propone el mismo importe que los ingresos ya que es un presupuesto equilibrado, que está compuesto por tres capítulos presupuestarios, siendo el primero "Gastos de Personal" donde se incluye la revisión salarial prevista para el ejercicio 2025, además de pequeños incrementos anuales en materia de formación del personal, transporte o ayudas sociales, etc.

El capítulo 2 es el que mayores gastos contiene, e incluye la partida "Gastos corrientes de bienes y servicios" que contiene los dos grandes contratos que tiene este Patronato, destinados a la conservación y mantenimiento del Monte con una cantidad de 341.336 € y por otro lado a la Vigilancia dentro del Monte que cuenta con una cantidad de 292.355 €. Ambos contratos representan el 77,39 % del total del capítulo 2, el cual



Expte: 102/2024 Sesión ordinaria Consejo Rector

Consejo Rector Patronato Monte del Pilar
Sesión ordinaria, 25 de septiembre de 2024

crece hasta los 818.791 €, lo que supone un incremento del 10,17 % respecto al ejercicio anterior. Esta diferencia obedece a trabajos selvícolas no contemplados en el contrato de servicios por importe de 60.000 €, a la futura asistencia técnica para la redacción del futuro plan de gestión para el Monte del Pilar, a la reparación de elementos no vinculados en contratos por 40.000 €, y a una pequeña cantidad de 600 euros dedicada a publicaciones en diarios oficiales, entre otras pequeñas partidas.

Por último, el capítulo 3 gastos financieros, donde se imputan las comisiones bancarias, así como una mínima previsión por si el Patronato tuviera que hacer frente a intereses de demora derivados de posibles resoluciones judiciales; por ello, esta consignación aumenta hasta 3.000 €.

Este es el resumen de las principales partidas que hay que poner de relieve a la hora de la aprobación del anteproyecto del presupuesto 2025.

La Sra. Presidenta agradece su intervención y concede la palabra a los Sres. Patronos que quieran intervenir.

Toma la palabra el Sr. Fernández de la Puente Isusi, representante del grupo municipal VOX, comentando sobre el punto 6 de la memoria del anteproyecto de presupuesto, referido a las Actividades de Educación Ambiental. Estas actividades son inexistentes como tal y desde su grupo municipal entienden que debería acometer la restauración de los edificios donde debería establecerse un centro de educación ambiental permanente en los edificios que ya existen en el Monte; la Casa del Pastor, que sería un gran centro de enseñanza para los escolares como centro de enseñanza de pastoreo, granja escuela, etc... Al igual que el palacete donde se podría establecer un centro de educación ambiental permanente, que podría realizar todo tipo de actividades, con el debido control.

Estos dos proyectos pondrían en valor la riqueza ambiental que tiene Majadahonda y podría ser referente, para la Comunidad de Madrid.

Por otro lado, en el punto 7 de la memoria respecto a los gastos de personal, desde el grupo municipal entienden que se debería establecer una restructuración, al igual que se ha hecho de forma muy acertada en Pammasa, donde la figura del Gerente se debería sustituir por el Concejal de Medio Ambiente, ya que creen que en el Patronato del Monte del Pilar, los técnicos están funcionando muy bien, pero que no deberían existir figuras con un perfil político, y además la figura de un gerente también se ha puesto en cuestión en estos últimos meses ya que la Gerente lleva casi un año de baja y este patronato sigue funcionando correctamente, por lo que entienden que ese gasto debería quitarse y sustituir la figura de gerente por la del Concejal de Medio ambiente, o persona técnica que se estime.

La Sra. Presidenta concede la palabra a D. Álvaro Garnica Sainz de los Terreros, que dice que se tiene que tener en cuenta que la figura jurídica hay que guardarla también, es decir las estructuras organizativas de los organismos autónomos la marcan las leyes; que no valora si es correcto o no lo propuesto, pero sí que hay que encajar todo esto de



Expte: 102/2024 Sesión ordinaria Consejo Rector

Consejo Rector Patronato Monte del Pilar
Sesión ordinaria, 25 de septiembre de 2024

quitar la figura del gerente con la estructura que marca la normativa, ya que posteriormente puede haber problemas de responsabilidades jurídicas.

El Sr. Fernández de la Puente Isusi comenta que no se ha de anular el puesto de Gerente, si no que dicho puesto sea ocupado por la Concejal de Medio Ambiente.

El Sr. Garnica Sainz de los Terreros, también solicita una aclaración sobre la partida 22706 de estudios y trabajos para el Plan de Gestión del Monte, que, al ser nueva en el presupuesto del año 2025, solicita una explicación de ese plan de gestión a realizar.

El Sr. Tomás Hernández Lecuona, toma la palabra para expresar su total coincidencia con el Sr. Federico Fernández de la Puente Isusi y su idea de establecer centros permanentes de enseñanza medioambiental y que se incorpore parte del plan anterior donde figuraba la existencia de una escuela de enseñanza medioambiental y una granja escuela. También comenta que la partida número 21008, en trabajos selvícolas no contratados y reparaciones de elementos no en contrato, debería incluirse en el próximo contrato de conservación y mantenimiento.

Toma la palabra el Sr. de Benito Díaz, representante del grupo municipal Vecinos por Majadahonda, quien manifiesta que ve una subida de más del 10% en la partida 21008, y que debería estar bien justificado qué tipo de trabajos extras se van a realizar durante este año que no se hayan hecho durante años anteriores, por lo que entiende que este capítulo debería tener más explicación en la memoria para poder entender dicho aumento.

La Sra. Presidenta dice que en cada reunión de este Consejo se irá dando cuenta de cada reforma que se vaya haciendo, y por supuesto en Ruegos y preguntas, si los patronos tienen alguna aportación que se pueda abordar en esta partida, se tendrá en cuenta.

La Sra. Presidenta concede la palabra a Dña. Laura Romero Vaquero, Vicepresidenta del Patronato del Monte del Pilar, para que explique la partida 22706, de estudios y trabajos técnicos del plan de gestión del monte.

La Sra. Romero Vaquero dice que se tiene previsto una partida que no está desarrollada, pero sí se quiere ejecutar un plan de gestión para el Monte. Ya se ha tenido reunión con la Escuela de Montes para renovar el convenio y realizado algunas gestiones al respecto. La situación del Patronato sin gerente, es difícil, pero se está intentando avanzar lo máximo posible. La previsión es poder tenerlo preparado para el año que viene.

La Sra. Presidenta, dice que la Casa del Pastor está dentro de los gastos con financiación afectada, y Sr. López del Hierro, Concejal delegado de Hacienda y Recursos Humanos confirma esta apreciación, aclarando que la inversión de la Casa del Pastor no se refleja en el presupuesto porque responde a una inversión que hizo el ayuntamiento hace 3 o 4 años por importe de 860.000€, que está afectada, es decir es finalista a esa reforma de la Casa del Pastor, y que se llevará a cabo, cuando se pueda acometer con los servicios técnicos y los del Monte.



Expte: 102/2024 Sesión ordinaria Consejo Rector

Consejo Rector Patronato Monte del Pilar
Sesión ordinaria, 25 de septiembre de 2024

No habiendo ninguna intervención más, se pasa a la votación de la propuesta de acuerdo, con el siguiente resultado:

12 votos a favor y 2 abstenciones de D. Tomás Hernández Leucona representante del grupo municipal PSOE y D. Santiago de Benito Díaz representante de Vecinos por Majadahonda, por lo que queda aprobado el Anteproyecto de presupuesto del ejercicio 2025 del Patronato "Monte del Pilar" y corresponde elevar la propuesta al órgano competente.

3. DAR CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DICTADAS POR LA PRESIDENTA DEL PATRONATO DEL MONTE DEL PILAR DESDE EL 14 DE MARZO DE 2024 HASTA EL 10 DE JUNIO DE 2024, AMBOS INCLUIDOS

El Consejo Rector se da por enterado.

4. DAR CUENTA DE LOS INFORMES DE LOS SERVICIOS PRESTADOS POR LAS EMPRESAS CONTRATADAS DURANTE EL SEGUNDO TRIMESTRE DE 2024

La Sra. Presidenta manifiesta que los Sres. Patronos han tenido acceso previo a la celebración del presente Consejo Rector, a la documentación relativa a los informes de los servicios prestados por las empresas contratadas durante el segundo trimestre de 2024.

El Consejo Rector se da por enterado.

5. DAR CUENTA DE LAS RESPUESTAS A LAS PREGUNTAS REALIZADAS POR LOS SRES. PATRONOS EN LA SESIÓN ANTERIOR DEL CONSEJO RECTOR

La Sra. Presidenta, dice que los Sres. Patronos han recibido con anterioridad a la celebración del presente Consejo Rector, las respuestas emitidas en relación a las preguntas formuladas en el anterior Consejo.

El Consejo Rector se da por enterado

6. RUEGOS Y PREGUNTAS

Toma la palabra la Sra. Presidenta, para preguntar a los Sres. Patronos si tienen algún ruego o pregunta qué formular.

El Sr. Fernández de la Puente Isusi, representante del grupo municipal VOX, toma la palabra y plantea que, en la memoria correspondiente a la empresa de conservación y mantenimiento del monte, Inditec, en el punto 2, mejoras ejecutadas, dice: "Tras una reunión con Técnico de Patronato y Concejal de Medioambiente, se ha determinado que la actualización del Plan Especial, descrito en las mejoras, no tiene cabida ni lógica" y comenta el Sr. Fernández si le pueden explicar a qué se refiere dicho párrafo.



Expte: 102/2024 Sesión ordinaria Consejo Rector

Consejo Rector Patronato Monte del Pilar
Sesión ordinaria, 25 de septiembre de 2024

La Sra. Presidenta le responde que será contestada por escrito y enviada la respuesta a todos los patronos.

Toma la palabra, el Sr. Hernández Lecuona, representante del grupo municipal PSOE, para realizar dos preguntas; la primera, si las empresas que comparten el Monte (Mapfre...) están realizando sobre el mismo algún tipo de aportación a sus gastos.

La Sra. Presidenta toma la palabra para decir que, en principio no, pero aun así se le contestará por escrito

Su segunda pregunta, es cómo se está llevando la negociación con GREFA.

La Sra. Presidenta da la palabra al Sr. Terrón Fernández, Concejal delegado de Urbanismo, Vivienda, Obra e Infraestructuras, que está llevando esta negociación.

El Sr. Terrón Fernández informa que los trabajos que se están llevando a cabo a día de hoy están encaminados a la definición al ámbito objeto de la autorización. GREFA tiene la intención de asumir nuevos proyectos a nivel internacional y en ese sentido, también se trabaja para poder adecuar la autorización a esos nuevos proyectos.

Por otro lado, también se está trabajando una parte técnica; los técnicos de GREFA deben presentar la documentación que se les ha requerido. Posteriormente se realizará una revisión técnica, por parte de los servicios municipales, para establecer el uso de utilidad pública futura. Se está teniendo bastante contacto con el interlocutor de GREFA, por lo que las perspectivas son buenas.

Toma la palabra la Sra. Presidenta, para agradecer al Sr. Terrón Fernández su intervención y pide a todos los Sres. Patronos que se abstengan de tratar temas que no sean de la competencia de este patronato, sino competencia del Ayuntamiento, por lo que ruega que las preguntas referentes a estos temas se realicen por los cauces apropiados, dando por contestada la pregunta del Sr. Hernández Lecuona.

El siguiente en intervenir es el Sr. Garnica Sainz de los Terreros, proponiendo una aplicación informática exclusiva para el Monte del Pilar donde la persona interesada o usuaria, se registrará y accederá, a través de GPS, a información sobre el monte, sus rutas, localizaciones interesantes, etc. De esta forma, habría actividades como la visita guiada que se realizó en el Monte por el día mundial de la naturaleza, que no sería necesaria. Si además tuviera incluida Inteligencia artificial, se podrían hacer preguntas a tiempo real sobre naturaleza, aves, rutas etc. Con ello, se pondría más en valor el Monte del Pilar y al ser una app con registro, se podría comprobar los usuarios que utilizan el Monte, y son aplicaciones muy baratas.

La Sra. Presidenta da las gracias al Sr. Garnica Sainz de los Terreros y pasa a la siguiente pregunta.

El Sr. Urivelarrea García, representante de las AMPAS municipales, da la enhorabuena por sacar una partida para el plan de gestión del Monte del Pilar, plan que es muy necesario y que la ley exige tener un plan de gestión forestal vigente que no se tiene,



Expte: 102/2024 Sesión ordinaria Consejo Rector

Consejo Rector Patronato Monte del Pilar
Sesión ordinaria, 25 de septiembre de 2024

por lo que se estaría fuera de la ley, aunque comenta que, como profesional del sector, es bastante escasa la partida para hacer un buen plan anual, pero es más que nada.

Respecto a la Casa del Pastor, dice que está al límite y hay que cuidarla. Que el plan de gestión evalúa lo existente, qué se quiere mejorar y los pasos para llegar a ello, estableciendo los puntos de obligado cumplimiento por la normativa y el propio Ayuntamiento.

Por otro lado, dos ruegos, uno saber si la depuradora del Plantío, es municipal o pertenece a una urbanización del Plantío, ya que su vertido en el arroyo del monte, hace que tenga mucha incisión y, al ser un arroyo superficial, hay puntos que tienen 3 o 4 metros de incisión y deja las raíces de los árboles al descubierto, pudiendo caerse, por lo que se debería vigilar.

Y el otro ruego, los vehículos de vigilancia que no pueden pasar bien por las pistas, toman otras alternativas y circulan por lugares no apropiados, haciendo mayor daño al Monte. Propone que en el plan especial de gestión figure qué pistas pueden ser utilizadas por los vehículos de vigilancia y qué lugares no.

El Sr. Garnica Sainz de los Terreros, toma la palabra para decir que esa depuradora pertenece a la urbanización del Pinar del Plantío, que es uno de sus asociados, por lo que cualquier actuación que se realice sobre ella, ruega se pongan en contacto con la asociación para estar informados, e informar al asociado de dichas actuaciones.

Toma la palabra la Sra. Presidenta y, sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión, siendo las 12:10 horas en el lugar y día precitado.

Vº Bº

LA PRESIDENTA

LA SECRETARIA GENERAL

D.ª M.ª Dolores Moreno Molinos

D.ª María Celia Alcalá Gómez